



TETĀNGUĒRA NDIVE  
JOKUPYTYRĀ  
Motenondeha  
Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES

 TETĀ REKUÁI  
 GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

*Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas  
Nueva York*

MP/UN/NY/N°848/2020

La **MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS** saluda muy atentamente a la **SECRETARÍA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**, con ocasión de hacer referencia a la la nota UNW/2020/002, referente a las Resoluciones de la Asamblea General: A/RES/73/148 sobre “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual”, A/RES/73/146 sobre “Trata de mujeres y niñas”, y A/RES/73/149 sobre “Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina”.

Al respecto, se transmite el informe que se adjunta como Anexo, con información sucinta sobre la aplicación, desde el 1 de agosto de 2018, de las resoluciones previamente referidas.

La **MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS** hace propicia la oportunidad para renovar a la **SECRETARÍA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS** las seguridades de su más distinguida consideración.

Nueva York, 4 de junio de 2020



A la  
**SECRETARÍA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**  
Nueva York  
JCA/acg/sgc



TETĀNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRĀ  
Motenondecha  
Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES

 TETĀ REKUÁI  
 GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

*Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas  
Nueva York*

## ANEXO

**INFORME** al Secretario General de las Naciones Unidas referente a las resoluciones de la Asamblea General A/RES/73/148 sobre “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual”, A/RES/73/146 sobre “Trata de mujeres y niñas”, y A/RES/73/149 sobre “Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina”.

Contexto: La Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de dichas resoluciones. El Secretario General invitó a los Gobiernos de los Representantes Permanentes a que, a más tardar al 5 de junio de 2020, proporcionen información sucinta sobre la aplicación, entre el 1 de agosto de 2018 y dicha fecha, de las resoluciones de la Asamblea General relativas, respectivamente, a:

### **1. Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual**

-Medidas para hacer frente al acoso sexual contra las mujeres y las niñas, de conformidad con la resolución 73/148.

-Efectos del brote de la COVID - 19 en lo que respecta a la violencia contra las mujeres y las niñas y medidas adoptadas para hacerles frente a corto, mediano y largo plazo, en particular en las siguientes esferas.

-Efectos en las características y la prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia en los espacios privados y públicos y en los entornos en línea.

-Adaptación de la prestación de servicios e intervenciones preventivas en situaciones de cierre y de restricción de movimientos.

-Uso de la tecnología y la innovación en la respuesta y la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la COVID - 19.

Una de las primeras medidas adoptadas es la redacción y aplicación de dos protocolos: **-PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DEL MINISTERIO DE LA MUJER ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CORONAVIRUS (COVID-19)**



TETĀNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRĀ  
Motenondecha  
Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

*Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas  
Nueva York*

**-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LAS MUJERES CON SUS HIJAS, HIJOS Y DEPENDIENTES QUE INGRESAN A LOS ALBERGUES DEL MINISTERIO DE LA MUJER ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CORONAVIRUS (COVID - 19** como herramientas que se insertan dentro de las acciones de políticas públicas de la República del Paraguay, a través del Ministerio de la Mujer, durante el periodo declarado de emergencia sanitaria y de conformidad a los Decretos del Poder Ejecutivo, con el fin de brindar a las víctimas una respuesta efectiva, bajo principios de actuación rápida y especializada en prevención, atención, protección y asesoramiento durante la cuarentena decretada y permanencia en los hogares.

Campaña comunicacional denominada **Metete**, que busca crear conciencia sobre la importancia de involucrarse, sobre cómo funciona el círculo de violencia que las atrapa y cómo se puede acompañar a las mujeres que son víctimas de esta situación. La propuesta invita a toda la población a involucrarse para evitar más feminicidios. **Todos estos esfuerzos no han sido en vano, pues Paraguay se convirtió en el único país que no registró feminicidios en el mes de abril.**

Se ha **habilitado líneas telefónicas especiales** para la atención de casos de violencia hacia las mujeres y hemos fortalecido las ya existentes, entre ellas la Línea SOS 137, línea gratuita que funciona 24 horas. En ese sentido cabe señalar que este trabajo, las profesionales **lo realizan desde sus domicilios**, igualmente se realizan las articulaciones con otras instituciones y el seguimiento respectivo, así como el establecimiento de un sistema de turnos entre las profesionales. De igual manera se cuenta con un **Plan de Seguimiento de Casos** registrados en los distintos servicios especializados, todos ellos realizados a distancia, nueva modalidad adoptada ante la situación de emergencia sanitaria.

Se habilitaron **dos números de WhatsApp** con criterios de actuación rápida y especializada, para lo cual desde el Ministerio de la Mujer se sugiere a las mujeres que sufren algún tipo de violencia, guardar estos números de emergencia en clave, ejemplo: \*Pizza's y/o \*Farmacia's, (\*) de manera que el agresor no sospeche.

**Se ha habilitado los correos electrónicos:**

[atencionminmujer@gmail.com](mailto:atencionminmujer@gmail.com) y [prevencion@ciudadmujer.gov.py](mailto:prevencion@ciudadmujer.gov.py) para canalizar todo tipo de consultas y denuncias relacionadas a violencia contra las mujeres.

El Ministerio, con el apoyo técnico y financiero del BID dentro del proyecto 2.0, realizó el **Hackathon Kuña Mbaretech - Kuñanguérape** ñuarã, enfocado en los desafíos de las mujeres. Fue el primer hackathon realizado en formato virtual en el país, y premió a tres equipos que presentaron soluciones tecnológicas para resolver desafíos que enfrentan las mujeres en situación de vulnerabilidad en su vida cotidiana.

-La Máxima Autoridad Institucional del Ministerio de la Mujer ha remitido la solicitud al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, de disponer como medida de alcance general la **prórroga automática de las medidas de protección**, judicialmente decretadas a favor de la víctima de violencia, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5777/2016 en concordancia con la Ley 1600/2000 "Violencia



TETĀNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRĀ  
Motenondeha  
Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

*Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas  
Nueva York*

Doméstica”, cuyo plazo se encuentran cumplidos o se cumplirán durante la cuarentena; (Nota MINMUJER/DM/SG N°145). –

## 2. Trata de mujeres y niñas

• **Medidas para hacer frente a la trata de mujeres y niñas, de conformidad con la resolución 73/146, incluida la intensificación de los esfuerzos para asegurar el enjuiciamiento de los traficantes y mejorar la protección de las víctimas.**

En materia de Prevención de la Trata de Personas, se tiene prevista la implementación de una “**Campaña Prevención de la Trata de Personas, en tiempo de la Pandemia del Coronavirus**”, la cual incluirá audiovisuales y *flyers* con información sobre la situación actual de la trata a nivel nacional y mundial, mecanismos para prevenir que las mujeres caigan en una red de trata e información acerca de los mecanismos de denuncias.

Asimismo, se encuentran en proceso de implementación Cursos de capacitación en el abordaje de la Trata, dirigidos a mecanismos de género del Gobierno Central y de los Gobiernos Departamentales y Municipales.

En materia de Asistencia y Atención a mujeres afectadas por la Trata, con el objetivo de preservar la salud de las mismas, el Ministerio de la Mujer ante situación de emergencia elaboró e implementó un **Protocolo de prevención y atención a mujeres afectadas por la trata del Ministerio de la Mujer ante situación de emergencia Coronavirus**. De igual manera se ha dado seguimiento permanente a los casos asistidos desde esta institución, con el propósito de monitorear la situación de las usuarias, en el marco de la Pandemia.

Asimismo, se ha articulado de forma permanente con las instituciones que conforman la Mesa Interinstitucional, en el abordaje integral de las mujeres afectadas por la Trata. De igual manera se ha coordinado con las instituciones integrantes de la Comisión de Asistencia y Atención a víctimas de la Mesa Interinstitucional para la asistencia directa a las mujeres afectadas por la trata, con la provisión de kits alimenticios para las mismas.

• **Información sobre los costos económicos, los factores determinantes y las consecuencias de la trata de mujeres y niñas.**  
• **Efectos del brote de la COVID-19 en lo que respecta a la violencia contra las mujeres y las niñas y medidas adoptadas para hacerles frente a corto, mediano y largo plazo, en particular en las siguientes esferas:**

o **Repercusiones en los riesgos relativos a la trata de mujeres y niñas.**

Los riesgos se encuentran actualmente sobre todo en las personas en situación de vulnerabilidad económica, en especial aquellas que han perdido sus empleos a raíz de esta Pandemia. Esto conlleva